

ten valerse, con la prevención de que si no comparecieren, les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndoseles tener por confesas en la sentencia, y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 28 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.616/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE ALICANTE

EDICTO

Don José Tomás Pastor Pozo, en funciones de secretario judicial sustituto en el Juzgado de lo social del número 7 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 1.185 de 2009, se sigue expediente por despido, a instancias de don José Martínez Gallego, contra "Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima", en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 11 de diciembre, a las diez y veinte horas, e ignorándose el actual paradero de la parte demandada, "Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima", por el presente se le cita para dichos día y hora, con la prevención de que si no compareciese le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes.

En Alicante, a 21 de octubre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/36.619/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 8 de octubre de 2009, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Mustapha Khaffou, don Haddouchi Yousset y don Bouchim Lhoussaine, contra "Controllex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada", y "Tecnología Deportiva, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, seguidos con el número 670 de 2009, se cita a la mencionada empresa "Tecnología Deportiva, Sociedad Anónima", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 23 de junio de 2010, a las nueve y cincuenta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de

que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 28 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial, María Isabel Gago Gago.

(03/36.195/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE BARCELONA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de hoy en autos instruido por este Juzgado de lo social a instancias de don Charfi Abdelaziz, contra "Promociones Inmobiliarias Dóñez, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 937 de 2009, se cita a la mencionada empresa "Promociones Inmobiliarias Dóñez, Sociedad Limitada", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre de 2009, a las once y quince horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que, caso de incomparecencia de la parte desmandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 19 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.621/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 1 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: juicio número 853 de 2009, promovido por don Alberto González de la Peña sobre despido.

Persona que se cita: "Grupo Norsk Hydro", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Alberto González de la Peña, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, número 10, 48001 Bilbao, Sala de vistas número 12, ubicada en la primera planta, el día 18 de noviembre de 2009, a las once horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado, o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 292.4 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.856/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2009 de este Juz-